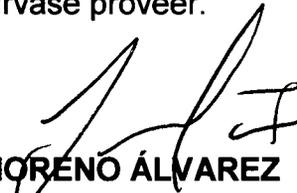


PROCESO: INTERDICCIÓN
DEMANDANTE: ROSALBA CRUZ BAQUERO Y OTROS
RADICACION. 2016-00037

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 05 de septiembre de 2.016. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

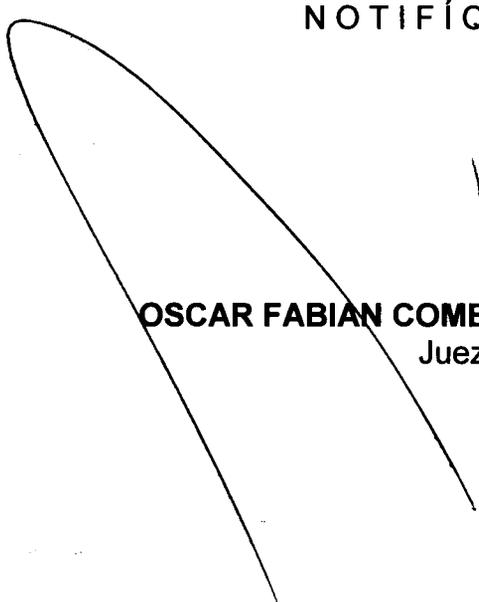

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, trece (13) de septiembre de dos mil dieciséis (2.016)

Se **REQUIERE** a la parte actora para que allegue certificación de entrega del oficio No. 2019 del 3 de junio del 2016, dirigido al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, relacionado con la solicitud de reprogramación para una fecha más próxima de la cita para valoración siquiátrica y/o psicológica de la pretensa interdicta MARIA SEVERA BAQUERO CRUZ.

Ahora bien, atendiendo que la cita para la valoración siquiátrica y/o psicológica está programada para el día 19 de septiembre del 2016 a las 3:00 p.m., y como quiera que a la fecha no se tiene información si fue reprogramada dicha cita, se **REQUIERE** a la parte actora para que remita al Instituto de Medicina Legal a la pretensa interdicta en la fecha y hora programada

NOTIFÍQUESE


OSCAR FABIAN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 061
del 14 SEP 2016


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ